

ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS PUNTOS DE SUMINISTRO A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY, EN RÉGIMEN DE MERCADO LIBRE DE ELECTRICIDAD".

Tipo de procedimiento: Abierto SARA (dos sobres)- 3 lotes

Número de expediente: 50/2024/27006 Unidad Proponente. Servicios a la Ciudad

Fecha de celebración de la Mesa: 17/06/2024, comienzo de la sesión 09:40

Presidenta: Da. Ana María García Ruiz, Jefa de la Unidad de Contratación	
Vocales:	Dª Elena López Ortiz, Interventora accidental
	D. José María Jimenez Pérez, Secretario General
	D. Alfredo Tapia Valera, Jefe de la Unidad de Servicios a la Ciudad
	D. Alejandro Eslava Álvarez, TAG jurídico Unidad de Servicios a la Ciudad
Secretaria:	Da Esther López de Miguel, Técnico de Contratación.

Se procede a celebrar la sesión de la Mesa de contratación una vez constituida válidamente la misma.

En primer término, a dar lectura al informe de fecha 10 de junio de 2024 emitido por el Jefe de la Unidad de Servicios a la Ciudad relativo a la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores en el procedimiento de licitación, del que se extrae como conclusión en el apartado 6 lo siguiente:

[...]

6. CONCLUSIONES

LOTE 1. PEAJE 2.0TD P≤ 15 KW (TENSIÓN NO SUPERIOR A 1KV)

No se pueden considerar como válidas, ninguna de las ofertas del lote 1 ya que todas sobrepasan el importe máximo establecido en el punto 16.2 ponderación del PCAP. Debido a lo anterior, SE EXCLUYEN A TODAS LAS EMPRESAS LICTADORAS DEL PROCEDIMIENTO.

LOTE 2. PEAJE 3.0TD P> 15 KW (TENSIÓN NO SUPERIOR A 1KV)

No se pueden considerar como válidas, ninguna de las ofertas del lote 1 ya que todas sobrepasan el importe máximo establecido en el punto 16.2 ponderación del PCAP. Debido a lo anterior, SE EXCLUYEN A TODAS LAS EMPRESAS LIICTADORAS DEL PROCEDIMIENTO.

LOTE 3. PEAJE 6.1TD (TENSIONES SUPERIORES A 1 KV E INFERIORES A 30 KV)



Solo se puede considerar como válida, la oferta de; IM3 ENERGIA S.L de 222.604,19€, ya que el resto sobrepasan el importe máximo establecido en el punto 16.2 ponderación del PCAP.

El PCAP en su cláusula 16.2 Ponderación, indica lo siguiente relativo a la puntuación de las ofertas.

El criterio de adjudicación vendrá determinado para cada uno de los lotes por: Proposición Económica: La oferta más baja tendrá la máxima puntuación: 100 puntos.

El resto de las ofertas, siempre que se presente más de un licitador (1 licitador = 100 puntos), vendrá determinado por la siguiente fórmula:

Puntuación de la oferta económica en estudio = (100* Importe de Oferta de la mejor oferta del lote que se esté valorando) / Importe de Oferta de la oferta en estudio del lote que se esté valorando.

Según la única oferta válida, la puntuación sería la siguiente; LICITADORA PUNTUACIÓN IM3 ENERGIA S.L. 100,00

Es todo cuanto se tiene a bien informar al objeto de cumplimentar el requerimiento formulado por la Mesa de Contratación.

No obstante, la Mesa de Contratación con superior criterio, resolverá [...]

Los miembros de la mesa ratifican el informe por unanimidad -el cual se procede a publicar en la PLACSP junto con este acta-, acordando proponer al órgano de contratación y respecto del lote 3, la adjudicación a la única empresa admitida a licitación para el citado lote: IM3 ENERGIA S.L. y la exclusión de ENDESA ENERGÍA SAU (A81948077), GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA (A61797536), IBERDROLA CLIENTES SAU (A95758389) y SYDER COMERCIALIZADORA VERDE SL (B-99275851), por sobrepasar el importe máximo establecido en el punto 16.2 del PCAP.

Respecto de los lotes 1 y 2, dado que todas las ofertas presentadas sobrepasan el importe máximo establecido en el punto 16.2 del PCAP, se acuerda por parte de la mesa, proponer al órgano de contratación la exclusión de ENDESA ENERGÍA SAU (A81948077), GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA (A61797536), IBERDROLA



CLIENTES SAU (A95758389) y SYDER COMERCIALIZADORA VERDE SL (B-99275851) y la declaración de desierto de ambos lotes.

Asimismo, y a la vista de los importes de las ofertas presentadas, se acuerda encargar al servicio proponente de la licitación, proceder a la revisión de precios de los lotes 2 y 3 a fin de tramitar las oportunas modificaciones en los pliegos técnicos y administrativos, para proceder a licitar en los términos correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las 09:50 horas, de lo que se extiende la presente Acta, que yo como Secretaria Certifico, con el visto bueno de la Presidenta de la Mesa.

En Arganda del Rey, a 17 de junio de 2024